

TÉRMINOS Y CONDICIONES

YO SÍ COMPRO EN MI CIUDAD 2018



- Promoción válida del 1° al 31 de diciembre de 2018.
- Para participar, el cliente deberá realizar sus compras entre el 1° y el 31 de diciembre de 2018 en los establecimientos identificados con la imagen de la campaña navideña Yo sí compro en mi ciudad de la Cámara de Comercio de Tunja, reclamar su bono y diligenciar claramente los siguientes datos: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, celular y lugar de la compra.
- Podrá depositar su bono en los buzones identificados con la imagen de la campaña, que se encuentran ubicados en:

Tunja: Cámara de Comercio de Tunja, supermercados El Chispazo (Los Hongos, Centro y Maldonado), Almacenes Paraíso (sur y norte), Centro Norte, Unicentro, Viva Tunja y Centro de Convenciones de Tunja.

Chiquinquirá: calle 17 # 9 - 37 segundo piso

Monquirá: primer piso del Palacio Municipal.

Santana: carrera 4 # 1A - 49.

Villa de Leyva: calle 12 # 9 - 75

Samacá: carrera 5 # 3 - 98

Miraflores: calle 4 # 6 - 27

Ramiriquí: calle 7 # 5 - 47

Garagoa: calle 11 # 10 - 37

San Luis de Gaceno: carrera 4 # 10 - 54

Guateque: carrera 6 # 10 - 51

Otanche: carrera 5 # 2 - 93

Muzo: calle 3 # 6 - 24 interior 5

- Se sortearán más de cincuenta (50) premios para la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja, entre bicicletas y televisores de pantalla plana.
- La promoción no aplica para menores de edad.
- En caso que el cliente no cumpla con los términos y condiciones indicados al momento del sorteo, se volverá a elegir un ganador hasta que cumpla con todos los requisitos.





**Cámara de Comercio
de Tunja
1917-2017**

- El martes 8 de enero de 2019 se realizará el sorteo simultáneo de los premios, así:
 - El delegado de la Alcaldía Municipal sacará un bono.
 - Se verificará que el bono esté completamente diligenciado (nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, celular y lugar de la compra). No se aceptarán bonos con tachones, ni enmendaduras.
 - Se llamará al ganador (a) en presencia del delegado (a) de la Alcaldía y el público en general. Si la persona que aparece en el bono, no contesta en el único intento, se sorteará nuevamente el premio con la misma dinámica.
 - La persona debe contestar la llamada que se hace en el momento del sorteo.
 - El ganador (a) recibirá un certificado de parte de la Cámara de Comercio de Tunja, el cual presentará el día de la entrega oficial del premio, en el establecimiento donde realizó su compra.
- El premio será entregado en el transcurso de enero de 2019, en presencia de un miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja y/o el presidente Ejecutivo de la entidad. El lugar de la entrega será en el establecimiento comercial que realizó la compra y que aparece en el bono ganador.

Reclamo del premio: la persona que resulte ganadora del sorteo, deberá retirar el premio en el establecimiento donde realizó la compra y que aparece en el bono ganador. En caso de ser nacional, deberá presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día. El cliente ganador deberá asumir los gastos para el traslado del premio. La Cámara de Comercio de Tunja definirá y comunicará al ganador del sorteo, la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

El premio deberá ser reclamado por la persona que fue declarada como ganador, o por la persona que éste designe para el efecto, mediante poder debidamente autenticado ante Notaría.

Responsabilidad, condiciones y restricciones: las personas que decidan participar en el sorteo, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de la Cámara de Comercio de Tunja culmina con la entrega del premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a la Cámara de Comercio de Tunja, de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del premio.
- c. No se admite cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.



w w w . c c o m e r c i o t u n j a . o r g . c o

d. Si el ganador no acepta el premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, después de un año del sorteo.

e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a la Cámara de Comercio de Tunja de toda responsabilidad.

f. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

g. El premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante Notaría.

h. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Cámara de Comercio de Tunja en estricto apego a las leyes de la República.

i. El premio entregado no es transferible a otras personas, sólo será entregado al ganador seleccionado.

j. El sorteo se realizará entre los bonos debidamente diligenciados por quienes los hayan registrado sus datos (nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, celular y lugar de la compra), por hacer sus compras y reclamar el bono de la campaña navideña Yo sí compro en mi ciudad.

Derechos de imagen: por el sólo hecho de participar en el sorteo, quien resulte ganador, acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que la Cámara de Comercio de Tunja desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña navideña Yo sí compro en mi ciudad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Sorteo: se realizará en presencia del público, el martes 8 de enero de 2019.

Será supervisado por el delegado de la Alcaldía Municipal.

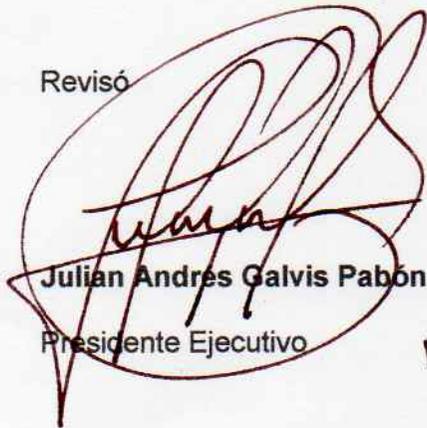
El buzón se abrirá para proceder a realizar el sorteo, de modo que el delegado pueda sacar los bonos ganadores. Posteriormente se leerán las condiciones del sorteo y se adelantará de la siguiente manera:

- El delegado revolverá los bonos que se encuentran en el buzón.



- Sacará el bono ganador y verificará que estén completos y legibles, los datos en el bono: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, celular y lugar de la compra.
- Se realizará una única llamada al ganador que está en el bono. Debe contestar la persona que aparece en el bono. En caso tal de que no conteste la llamada o que tenga el celular apagado, se procederá a sacar otro bono y se repetirá de este modo, hasta que haya ganador/a.

Revisó



Julian Andres Galvis Pabón
Presidente Ejecutivo



Wilmar Fernando López Galindo

Director Jurídico

Tunja, 30 de noviembre de 2018

